original.

VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA SAS
NIT 900.912.423-0
CR 4 A 64 35 BRR GAIRA
Tel: (605) 3156635849
Santa Marta - Colombia
VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S.A.S axcontabilidad@grupoempresarialviajeros.com

Factura Electrónica de Venta
No. FEP 811

Señores	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO- ESE- HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS		
NIT	806.010.305-8	**Teléfono**	(605) 3168777133
Dirección	BRR LA QUINTA CL 33 22A 54	**Ciudad**	Cartagena - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	18/02/2026, 10:18
Expedición	18/02/2026, 10:22
Vencimiento	20/03/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Bruto
1	Servicio de transporte Correspondiente al periodo del 15 ENERO 2026 - 14 FEBRERO 2026	1.00	134,183,316.00
2	Servicio de alquiler de vehículos Correspondiente al periodo del 15 ENERO 2026 -14 FEBRERO 202	1.00	691,176.47

Hospital Local Cartagena de Indias
19 FEB 2026
No. Radicado E---0510
Recibido Oriana Mizcan

Total items: 2

Valor en Letras:
Ciento treinta millones doscientos ochenta y un mil setecientos cincuenta y dos pesos m/cte con ochenta y ocho cent.

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-03-20 por $ 130,281,752.88

Total Bruto	134,874,492.47
IVA 19%	131,323.53
Retefuente servicio de transporte terrestre 3.5%	4,696,416.06
Arrendamiento de bienes muebles 4%	27,647.06
Total a Pagar	130,281,752.88

Observaciones:
PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS Y CARGA, DISPUESTOS PARA EL TRASLADO Y MOVILIZACIÓN DE INSUMOS, MATERIALES, USUARIOS, COLABORADORES Y FUNCIONARIOS, PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES MISIONALES Y ADMISNITRATIVAS DE LA ESE H.L.C.I., DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS según CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 020-26

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764096931500 aprobado en 20250812 prefijo FEP desde el número 751 al 10000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4921 Transporte de pasajeros Tarifa
CUFE: 50b562dd74bc895fdfa2cb382ed143f3aa14a406dda31d3510d15d866d9e4df37f05e408ac447a0dc949766b274bf8c3

Hospital Local Cartagena	**INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS**	**Código: FTO-SAF-INCO-28** **Versión: 1** **Fecha: 07/07/2020**

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE ORDEN	
NO. CONTRATO: 020-26	
NOMBRE CONTRATRISTA: VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA SAS	
IDENTIFICACION: NIT. N° 900.912.423-0	
FECHA DE INICIO	**15 de enero de 2026**
PERIODO DEL INFORME	**DEL 15 ENERO DE 2026 AL 14 DE FEBRERO DE 2026**
LUGAR DE EJECUCION (area)	**ciudad de Cartagena, así como en las zonas urbanas, rurales, insulares y corregimientos donde se encuentran ubicados los centros de atención, tanto administrativos como asistenciales de la E.S.E H.L.C**

OBJETO DEL CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS Y CARGA, DISPUESTOS PARA EL TRASLADO Y MOVILIAZACIÓN DE INSUMOS, MATERIALES, USUARIOS,COLABORADORES Y FUNCIONARIOS Y ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS PARTICULARES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES MISIONALES Y ADMISNITRATIVAS DE LA ESE H.L.C.I., DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO

OBLIGACIONES	DESCRIPCION DE LOS SOPORTES DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
El contratista se obliga a prestar por su cuenta y riesgo el servicio de transporte del personal en las rutas e itinerarios conforme a las concertaciones previas con el supervisor del contrato.	Se cumplió a cabalidad con la prestación del servicio según estas condiciones, tal y como consta en las bitácoras de servicio diario anexas al presente informe.
El proponente debe contar con programa de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, el cual sustentará con el aporte de certificación avalada por la ARL en la que conste que la empresa cuenta con el mencionado programa y que ha aplicado los protocolos de Bioseguridad al 80%.	La empresa cuenta con el programa de seguridad y salud en el trabajo, para sustentarlo fue aportado a la entidaden el certificado avalado por la ARL donde mencionan que se cuenta con dicho programa y que los protocolos son aplicados al 80%.
En caso de presentar una falla mecánica algún vehículo durante la prestación del servicio, este deberá ser reemplazado por uno de las mismas características en un plazo no mayor a una (1) hora	Durante este periodo que se desarrolló el presente contrato, no se presentó ningún inconveniente mecánico que requiriera relevo ni cambio de vehículo.
Los conductores de los vehiculos deben contar con teléfono celular y estar debidamente carnetizados y uniformados.	Se cumplio con esta obligacion en cada conductor
El contratista deberá entregar un listado con la placa de los vehículos, los nombres de los conductores y sus números de teléfono celular	Se proporciono ala entidad toda la informacion requeridad sobre los vehiculos y conductores para el buen desarrollo del objeto contractual
El contratista deberá garantizar durante la ejecución del contrato revisiones periódicas que garanticen que los vehículos se encuentren en óptimas condiciones.	Cada vehículo cuenta con un plan de mantenimiento y revisión, en base al plan de ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL el cual está alineado con lo ordenado en la ley 1503 de 2011, la Resolución 1565 de 2014, la cual contiene todas las directrices destinado a reducir la accidentalidad y consolidar una cultura de mayor responsabilidad vial.
Los conductores deberán tener excelente presentación personal y su comportamiento deberá estar acorde a las actividades de conductor.	Se cumplio con esta obligacion en cada conductor.
El conductor designado, debe estar debidamente afiliado al régimen de salud y pensión, capacitado y documentado.	Se cumplió con esta obligación, la empresa a la fecha ha cumplido con los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo
Los vehículos deben prestar los servicios durante las jornadas o actividades especiales que se requieran, previa concertación con el supervisor del contrato	Se cumplió a cabalidad con la prestación del servicio según estas condiciones, tal y como consta en las bitácoras de servicio diario anexas al presente informe.
El canal de comunicación será directamente con la empresa quien deberá realizar la atención de las llamadas por contingencia las 24 horas del día 7 días a la semana.	El canal dispuesto por la empresa para atencion ha estado en disposicion 24/7 atentos a cualquier requerimietno de la entidad, dando respuesta a sus solicitudes.

El contratista debe suministrar conductor, combustible y el mantenimiento del vehículo comprometiéndose a mantenerlo en perfectas condiciones de servicio, mecánicas y de aseo. Equipo de carretera, llantas y llanta de repuesto en perfecto estado, así como mantener vigentes todas las pólizas y seguros de Ley.	Se cumplió con esta obligación, ya que el vehículo que presto el servicio requerido por los funcionarios en este periodo asumió combustibles peajes y todos los gastos inherentes para su normal funcionamiento en el desempeño de las labores, asimismo el vehículo prestó el servicio dotado con los respectivos equipos de prevención y seguridad reglamentarios (kit de carreteras, botiquín de primeros auxilios y extintor vigente) y docuemntacion vigente cumpliendo así con las exigencias del contrato celebrado y normas establecidas en materia de tránsito y transporte.
El contratista deberá garantizar la disponibilidad de los vehículos, toda vez que, al ser una entidad de salud, se debe garantizar oportunidad en el servicio el cual es relativo y dependerá de las situaciones que se presenten en la operación diaria.	Todos los vehiculos estuvieron a disposicion de la entidad siempre que fueron requeridos.
Los vehículos y los conductores deben estar libres de cualquier multa o sanción respectivamente.	Todos los vehiuclos estan libres de multas de transito y cuentan con toda la documentación requerida vigente por el Gobierno Nacional, Territorial y Distrital en materia de Transporte y tránsito para la prestación del servicio
Cumplir y hacer cumplir las normas establecidas para la normal prestación del servicio	Se cumplió a cabalidad con la prestación del servicio según normas establecidas.
Comunicar oportunamente al supervisor del contrato las circunstancias surgidas en desarrollo del contrato que puedan afectar el normal desarrollo del objeto contractual.	Durante el periodo que comprende el presente informe, el coordinador se mantuvo en comunicación directa con el supervisor .
Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato	Se cumplió cabalmente con esta obligación de acuerdo a las exigencias del contrato.
Cumplir con el pago de los aportes de los salarios del personal utilizado en la prestación del servicio, así como los aportes a la seguridad social integral y parafi scales.	Se cumplió cabalmente con esta obligación, los pagos de salarios y seguridad social se encuentran al dia.

FIRMA DEL CONTRATISTA:_____ NOMBRE DEL CONTRATISTA: VIAJES Y RUTAS DE COKOMBIA SAS NIT: 900.912.423-0	FIRMA DEL SUPERVISOR:_____ NOMBRE DEL SUPERVISOR: JOSE RAMON PAZ DIAZ CARGO DEL SUPERVISOR:SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO